

DIRECCION ASESORIA JURIDICA

DICON/DAJ/MCC

18 FEB 2015

PUENTE ALTO,

DECRETO EX. Nº 303 VISTOS Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores y las disposiciones de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Decreto Exento Nº 1346 de fecha 08 de septiembre de 2014, el Sr. Alcalde dispuso instruir Investigación Sumaria, con el fin de indagar sobre una presunta situación de irregularidad, con relación al Proyecto de Cámaras de Seguridad del Barrio Comercial en Paz, nombrando como Investigadora a la abogada Sra. Marcia Canales Canales, grado 10º, profesional a contrata.

2.- Que mediante memorándum S/Nº de fecha 30 de diciembre de 2014, de la Sra. Abogada Marcia Canales Canales, remite expediente al Sr. Alcalde con los cargos formulados e informa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley Nº 18.883 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, se encuentra inhabilitada para continuar con la substanciación del proceso, toda vez que uno de los funcionarios que se investigan, tiene grado superior en la planta Jefatura, al que detenta la suscrita.

3.- Que el Sr. Alcalde inserta su Vº Bº, al pie del memorándum antes señalado, y designa como nuevo investigador al Sr. Abogado René Alejandro Borgna Verdugo, Grado 5º, Directivo, Planta.

DECRETO:

Designase al Sr. RENÉ ALEJANDRO BORGNA VERDUGO, abogado, grado 5º, Directivo, Planta, en calidad de Investigador, para que prosiga hasta su término la Investigación.

Regístrese, comuníquese y archívese

